Expediente: **1097/21**
Carátula: **MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - IRAMAIN, FEDERICO-POR DERECHO PROPIO
20166918643 - MOYANO, MARIA CRISTINA-ACTOR
90000000000 - ROSEN, LUISFREDO SEBASTIAN-DEMANDADO
27294306329 - MEDINA, LUCIA DEL MILAGRO-DEMANDADO
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1097/21

H105025870377

JUICIO: MOYANO MARIA CRISTINA c/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1097/21-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

1. Por recibidos los presentes autos y a conocimiento de las partes-

2. Atento a lo previsto por los Art. 601 al 608 del CPCCT, hago saber a la parte actora que deberá dar cumplimiento en el plazo de **DIEZ DÍAS** de notificada la presente, con lo ordenado en el punto I y III de la resolutiva del 12/08/2025, conforme imposición de costas.

3. Proceda secretaria a practicar planilla fiscal de autos y a la entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a disposición de las mismas. A tales fines concedo a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante esta oficina a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción.DBEM1097/21

Actuación firmada en fecha 25/09/2025

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.